Ministerio de Obras Públicas
y Comunicaciones

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE **D.E. Nº** **5335/14**
M.E.U. Nº **43.375/14 -**

Asunción, 29 de diciembre de 2014

INFORME DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN – D.V.:

OBJETO DEL INFORME	:	**CERTIFICADO INTERESES POR MORA DE LOS CERTIFICADOS Nº 1 al 9.-**
DESCRIPCION DE LA OBRA	:	Obra: Pavimentación asfáltica en tramos urbanos. (Lote /Grupo 4 Central /Asunción).
CONTRATISTA	:	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.
MONTO DE LA FACTURA Nº 458	:	Gs. 2.569.640.319 (Dos Mil Quinientos Sesenta y Nueve Millones Seiscientos Cuarenta Mil Trescientos Diez y Nueve.)
NOTA DE CREDITO Nº 110	:	Gs. 848.621.604 (Ochocientos Cuarenta y Ocho Millones Seiscientos Veintiún Mil Seiscientos Cuatro.)
MONTO TOTAL A COBRAR	:	Gs. **1.721.018.715 (Mil setecientos veintiún millones dieciocho mil setecientos quince)**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	**FONDOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN**
% FISICO FINANCIERO PROG. ACUM.	:	115,82 %
% FISICO FINANCIERO EJEC. ACUM.	:	115,78 %
DATOS CONTRACTUALES		
MONTO DEL CONTRATO		**Gs.:** 57.115.478.316.- IVA incluido.
MODIFICATORIO N° 1	:	**Gs.:** 66.149.590.016.- IVA incluido
MODIFICATORIO N° 2		**Gs.:** 66.149.590.016.- IVA incluido
LLAMADO MOPC N°		158/2012; LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
FECHA DE CONTRATO	:	20 de diciembre de 2.012
N° DE CONTRATO		CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 523/2012.-
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	:	N° 2514/2.012 del 19 de diciembre de 2.012
PLAZO VIGENTE	:	120 días calendarios. **22-08-2013** aprobada por Nota DV MOPC N° 835/2013
ORDEN DE INICIO	:	24-01-2013 aprobada por Nota DV MOPC N° 258/2013
PÓLIZA DEL ANTICIPO FINANCIERO	:	Fue devuelto en su totalidad en el Certificado N° 7.-
PÓL. DE FIEL CUMPL. DE. CONTRATO	:	Vigencia: 30 de diciembre de 2.014

- **El expediente corresponde a la solicitud de pago de Intereses Moratorios presentados por el contratista en el expediente MEU N°43.375/14.**

  El contratista ha solicitado en los expedientes MEU N°48219/13) 810/14 – (41445/13) 812/2014 el pago parcial de los intereses que son procesados en el presente expediente; por lo cual serán devueltos al contratista por las vías administrativas correspondientes.

- Fueron verificadas por este Departamento las operaciones efectuadas. El monto solicitado corresponde a los intereses por mora en pago de las facturas correspondientes a los certificados siguientes: 1-enero/13 al 9 final, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 11.6 "Interés por Mora" de las Condiciones Generales de Contrato.

ING. JULIO RIOS MARECOS, JEFE
DPTO. DE EJECUCIÓN
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

97 (noventa y siete.)

Ministerio de Obras Públicas
y Comunicaciones

- La verificación de los Intereses fue realizada en atención a las Clausula 11.6 y 13.2.3 de las Condiciones Generales así como de la Clausula 13.2.3 de las Condiciones Especiales del Contrato, donde dice:

11.6 Intereses por mora

En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional. Si el Contratante, en virtud de causas establecidas en el Contrato, está facultado para suspender la tramitación de un pago, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

La mora se computará a partir del vencimiento del plazo que tiene la Contratante para efectuar el pago de la factura correspondiente al certificado aprobado, conforme a lo establecido en la cláusula 13.2.3.

13.2.3 El pago de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse, a más tardar, dentro de los treinta (30) días de la aprobación de dichos certificados. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo.

A partir de la presentación del acta de medición y del certificado de obra, la Contratante tiene un plazo de quince días para su aprobación o rechazo. En caso de falta de respuesta, se tendrá por aprobado el certificado. En caso de rechazo del certificado, los plazos para su aprobación se reiniciarán una vez que el Contratista vuelva a presentar el certificado de obra con las correcciones pertinentes.

La factura deberá ser presentada en el lugar indicado en las CEC, una vez aprobado el certificado.

CGC 13.2.3 La factura deberá ser presentada conjuntamente con el certificado Mensual de obra en la Mesa de Entrada Única del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones.

El plazo de pago de la factura será de sesenta (60) días.

- La Dirección de Contaduría a través del Memorándum Nº 437/14 y la Dirección de Finanzas a través del Memorándum Nº 688/14, informan sobre los pagos de los certificados citados anteriormente.

- El monto resultante de la revisión del Certificado alcanza Gs. 1.721.018.715 (Mil setecientos veintiún millones dieciocho mil setecientos quince) fue comunicado a la contratista, dando su conformidad al mismo según planilla firmada adjunta; por lo cual se ha presentado la Nota de Crédito Nº 110 de Gs. 848.621.604 (Ochocientos Cuarenta y Ocho Millones Seiscientos Veintiún Mil Seiscientos Cuatro) que anula parcialmente la Factura N°458 de Gs. 2.569.640.319 (Dos Mil Quinientos Sesenta y Nueve Millones Seiscientos Cuarenta Mil Trescientos Diez y Nueve).

- Esta Obra encuentra en proceso de Recepción Provisoria.

- Según el Informe de Pólizas impreso el 26-12-14, existen pólizas vencidas.

Por lo expuesto, se solicita remitir el expediente al Departamento de Administración Vial para Programación Presupuestaria y posteriormente a la UOC a fin de continuar con los trámites de rigor, quedando supeditada la conformación de la factura.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES D. G. V. DPTO. DE EJECUCION

ING. JULIO RIOS, Jefe
DEPARTAMENTO DE EJECUCION

noventa y cinco